AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-687

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2021

Alcaldía Local de Suba
R No. 2021-611-017120-2
2021-09-22 10:02 - Folios: 4 Anexos: 365
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO 420 2019 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. COP 415 DE 2019, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES",

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del contrato No. 420 de 2019, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST al contrato de obra pública No. 420 de 2019, cuyo objeto es: *"(...) CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" (...)"*, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que tienen la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, y en virtud al contrato objeto de la Interventoría de la referencia y siendo nuestra obligación y responsabilidad estamos informando y recomendando a usted sobre el estado del contrato de obra, para las obligaciones contractuales aplicables en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

Dentro de las obligaciones previstas en el ítem Multas del contrato de obra No. COP 415 de 2019: "***CLAUSULA NOVENA - MULTAS: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, multas diarias y sucesivas hasta el uno por cierto (1%) del valor del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez porciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la clausula penal PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresara al tesoro Distrital. El contratista autoriza con la firma del presente contrato a que el FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente." PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso del incumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.***

Seguros Colombia Seguros S.A.
NIT. 860.002.534-0
22 SEP 2021
RECIBIDO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ANTECEDENTES

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA mediante licitación pública número FDLS-LP-006-2019, otorga al CONSORCIO PARQUES P99 el desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 415 de 2019, cuyo objeto es *CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES* los aspectos generales del contrato se tabulan a continuación:

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019.	
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES P99
NIT:	901.352.003-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-006-2019
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA 19 No.95-12/20 OFICINA 605 TORRE SIGMA, BOGOTÁ
TELÉFONO	4327903 /4327896 / 3132830093
No. DE CONTRATO	No. 415 DE 2019
FECHA FIRMA CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.771.460.000.00
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	01 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	01 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	16 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	01 DE JULIO DE 2021
TOTAL PRORROGA No. 1	3 MESES 19 DÍAS
FECHA DE REINICIO	13 DE JULIO 2021
PLAZO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO + PRORROGA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO + PRORROGA	ONCE (11) MESES 19 DÍAS
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LBCO-7749813-1 - ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.	HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR UN VALOR DE $ 438.901.500,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SGPL-7749627-1 - ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.	AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 01 DE FEBRERO DE 2022 POR UN VALOR DE $ 1.154.292.000,00. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2022 POR UN VALOR DE $ 1.154.292.000,00. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR UN VALOR DE $ 288.573.000. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRAS HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR UN VALOR DE $ 5.047.337,00 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 01 DE MARZO DE 2021 POR UN VALOR DE $ $ 1.154.292.000,00
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

El pliego de condiciones establece un plazo total del contrato de OCHO (8) meses de los cuales según el ANEXO TÉCNICO, se tiene una ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO con un tiempo estimado de QUINCE (15) días hábiles y el tiempo restante para la ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

HECHOS

I. INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS

- El día 21 de julio de 2021 se recibió el comunicado D-152-2021-29 con asunto "*SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN PRORROGA No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019*", donde se adjuntan las pólizas de garantía actualizadas del contrato de obra No. 415 de 2019 según la prorroga No. 1 correspondientes a la póliza de cumplimiento No. SGPL-7749627-1 y a la póliza de responsabilidad civil No. LBCO-774983-1 y mediante correo electrónico del día 22 de julio de 2021 se recibió la actualización según suspensión No. 4 de las mismas pólizas, emitidas por la aseguradora ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.

- El día 26 de julio de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-547 (RNo. 2021-611-013089-2 radicado el día 27 de julio de 2021) una vez revisadas las pólizas adjuntas al comunicado D-152-2021-29 y al correo electrónico del día 22 de julio de 2021 la interventoría informó que era necesario realizar la respectiva subsanación y/o aclaración de las siguientes observaciones:

  - ***AMPARO DE ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE LAS OBRAS:*** Teniendo en cuenta que el valor asegurado para dicho amparo debe ser del 30% del valor total del contrato de obra No. 415 de 2019, nos permitimos requerir sea corregido en la póliza de cumplimiento No. SGPL-7749627-1 dicho valor, ya que no cumple con lo estipulado en *la CLAUSULA OCTAVA GARANTÍA ÚNICA*, presentándose solamente un porcentaje correspondiente al 0,09%.
  - Se solicitó sean corregidas las fechas de vigencia de los amparos de acuerdo al tiempo otorgado por la entidad contratante para la suspensión No. CUATRO (4) que fueron DOCE (12) días calendario, ya que se está incluyendo el plazo de la prorroga No. 1 la cual se firmó posteriormente a la suspensión No. 4.
  - Se solicitó sean corregidas las fechas de vigencia de los amparos de cumplimiento del contrato, *buen manejo y correcta inversión del anticipo y calidad del servicio*, ya que la fecha de terminación de la vigencia no abarca todo el tiempo de prorroga No. 1 otorgado por la entidad contratante y el día faltante por ejecución.

- El día 10 de agosto de 2021 con comunicado D-171-2021-29 el CONSORCIO PARQUES P99 en respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, el contratista de obra informa que con respecto al amparo de ESTABILIDAD Y GARANTÍA DE LAS OBRAS y aclara que el valor asegurado correspondía al 30% del valor de las actividades de mantenimiento, las cuales fueron tomadas del presupuesto oficial del proceso de selección No. FDLS-006-2019, además, con respecto a la vigencia del *amparo de cumplimiento y buen manejo y correcta inversión del anticipo* se aclaró las fechas de las vigencias las cuales se consideraron procedentes por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA., y frente a la vigencia del amparo de calidad del servicio, la posición del contratista es que estas cumplen con la vigencia establecida en el contrato y se mantuvo en las fechas de las vigencias reportadas.

- El día 13 de agosto de 2021 mediante correo electrónico con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-591 (RNo. 2021-611-014466-2) la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de la documentación en la cual se manifestaba la postura y observaciones de la interventoría con respecto a la póliza de cumplimiento No. SGPL-7749627-1, así mismo, se adjuntó el comunicado D-171-2021-29 con la respuesta y la postura del CONSORCIO PARQUES P99 frente a las observaciones de la interventoría, con el propósito que la entidad contratante conociera la posición de las partes y se pronunciara al respecto.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- El día 17 de agosto de 2021 mediante correo electrónico se remitió comunicado a la compañía de seguros ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A. en el cual se solicitó una certificación con el propósito de validar la autenticidad de la póliza de cumplimiento No. SGPL-7749627-1 y de responsabilidad civil No. LBCO-774983-1 del contrato de obra No. 415 de 2019, de lo cual el día 24 de agosto de 2021 se recibió respuesta mediante correo electrónico por parte de las aseguradora donde se pudo verificar las vigencias de los amparos, encontrando que la vigencia del amparo de CALIDAD DEL SERVICIO se establecía desde el día 3 de septiembre de 2020 hasta el día 1 de noviembre del 2022 coincidiendo con la observación realizada por la interventoría,

- EL día 30 de agosto de 2021 resultado del comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-591 (RNo. 2021-611-014466-2) se realizó reunión mediante ACTA DE REUNION No. 28 con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito de revisar las observaciones presentadas a la Póliza de Cumplimiento No. SGPL-7749627-1 del contrato de obra No. 415 de 2019, quedando el compromiso por parte de la entidad contratante de programar una nueva reunión, esta vez con la participación del CONSORCIO PARQUE P99 para tratar el tema en discusión.

- El día 3 de septiembre de 2021 se realizó reunión con ACTA DE REUNION No. 29 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ARQUITECTURA URBANA LTDA., CONSORCIO PARQUES P99 y un representante del corredor del seguros del contratista de obra, en donde se presentaron las observaciones realizadas por la interventoría y la entidad contratante, de lo cual CONSORCIO PARQUES P99 solicitó un plazo con el propósito de revisarlas en conjunto con la aseguradora estableciéndose el compromiso por parte del contratista de obra de revisar las observaciones y pronunciarse al respecto a más tardar el día 9 de septiembre de 2021, y a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta.

- El día 15 de septiembre de 2021 en COMITE DE OBRA No. 19 el CONSORCIO PARQUES P99 manifestó que están a la espera del pronunciamiento de la aseguradora ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A., por lo cual, se estableció el compromiso de emitir un pronunciamiento a mas tardar el día 16 de septiembre de 2021 y a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del contratista de obra.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a los lineamientos del plan de gestión social, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la ejecución de actas de vecindad, actas de inspección e inventario de mobiliario del parque, vías colindantes o predios con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

2.1. INCUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES A ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO.

- El día 28 de junio de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., remitió comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-517 con asunto *"REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL OFICIO NO. D-120-2021-29 – Respuesta comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-485"*, en el cual se realiza observaciones a los formatos de actas de vecindad, actas de inspección preliminar e inventario de mobiliario de veintitrés (23) parques presentados por parte el CONSORCIO PARQUES P99, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta por el contratista.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
. BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 20 de agosto de 2021 se realizó la SEGUNDA solicitud de subsanación de las observaciones realizadas a los formatos de actas de vecindad, actas de inspección preliminar e inventario de mobiliario de los veintitrés (23) parques, lo cual fue notificado mediante el comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 del día 20 de agosto de 2021 con asunto *SEGUNDO REQUERIMIENTO RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021 CON ASUNTO "REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL OFICIO NO. D-120-2021-29 – Respuesta comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-485"*, que a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta por el contratista.

  Los parques que fueron observados en los comunicados AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517 del día 28 de junio de 2021 y AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 del día 20 de agosto de 2021, corresponden a:

1.	CÓD. 11-038	URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO
2.	CÓD. 11-053	URBANIZACIÓN SAN DIEGO
3.	CÓD. 11-093	PUERTA DEL SOL
4.	CÓD. 11-184	LAS VILLAS TERCER SECTOR
5.	CÓD. 11-194	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR
6.	CÓD. 11-202	DESARROLLO NUEVA SUBA
7.	CÓD. 11-206	URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DEL NORTE
8.	CÓD. 11-217	LA FONTANA
9.	CÓD. 11-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR
10.	CÓD. 11-238	BOSQUES DE SUBA
11.	CÓD. 11-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO
12.	CÓD. 11-329	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III
13.	CÓD. 11-566	LA FONTANA
14.	CÓD. 11-630	PORTAL DE LA SULTANA
15.	CÓD. 11-767	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA
16.	CÓD. 11-687	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR
17.	CÓD. 11-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES
18.	CÓD. 11-825	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA
19.	CÓD. 11-860	URBANIZACIÓN EL TOTUMO
20.	CÓD. 11-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA
21.	CÓD. 11-974	URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA
22.	CÓD. 11-1138	BALCONES DE SUBA
23.	CÓD. 11-1203	PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD Y/O INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, APROBADOS POR INTERVENTORÍA Y REQUERIDAS PARA FIRMA.

- En cumplimiento con el proceso de verificación, consecución y presentación de soportes de actas de vecindad, actas de inspección e inventario de mobiliario, el día 20 de agosto de 2021 mediante comunicado No. AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605 del día 20 de agosto de 2021 se requirió al CONSORCIO PARQUES P99 sean remitidas en físico las actas de vecindad aprobadas mediante correo electrónico los días 16, 19 y 30 de julio de 2021, con las respectivas firmas de sus profesionales, esto con el fin de poder llevar a cabo la firma de los documentos por parte de la interventoría; dicha actividad ha retrasado el proceso de presentación de información y evidencias de las actividades de registro inicial de los parques al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta por el contratista.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Lo anterior, correspondiente a los siguientes parques:

- CÓD. 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE
- CÓD. 11-049 JARDINES DEL CABO
- CÓD. 11-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA
- CÓD. 11-046 URBANIZACIÓN PASADENA

2.3. INCUMPLIMIENTO INICIO DE OBRAS, SIN LA ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE MOBILIARIO, PARA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN

- De acuerdo al numeral 11.10 del anexo técnico, en el cual se define "(...)*previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado(...)*', en este lineamiento el contratista presenta incumplimiento, puesto que ha iniciado las actividades de obra, sin la debida presentación a la interventoría de los soportes de actas de vecindad, acta de inspección preliminar e inventario de mobiliario:

1. CÓD:11-797 HACIENDA CÓRDOBA NIZA IX I Y II SECTOR
2. CÓD:11-571 SEGOVIA
3. CÓD:11-688 CÓRDOBA I ETAPA
4. CÓD:11-769 URBANIZACIÓN BOCACOLINA
5. CÓD:11-772 URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2
6. CÓD:11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
7. CÓD:11-781 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY
8. CÓD:11-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA
9. CÓD:11-984 URBANIZACIÓN ESTRELLA II
10. CÓD:11-1075 SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA
11. CÓD:11-1070 SAN PEDRO LOTE II ETAPA III
12. CÓD:11-720 URBANIZACIÓN SAN PEDRO
13. CÓD:11-675 URBANIZACIÓN PLAYA BAVIERA
14. CÓD:11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA (Se realizaron actas de vecindad a 2 predios colindantes)
15. CÓD:11-1178 URB PRADOS DE LA COLINA
16. CÓD:11-097 LA ALHAMBRA SECTOR SUR
17. CÓD:11-1039 LA ALBORADA
18. CÓD:11-1184 URB PREDIO TORRES DE CANTALEJO
19. CÓD:11-1206 PARQUE VILLA SANTORINI
20. CÓD:11-618 URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR MULTIFAMILIARES
21. CÓD:11-1178 URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA
22. CÓD:11-183 URBANIZACIÓN LAS VILLAS 200 SECTOR
23. CÓD:11-889 PINOS DE LOMBARDÍA
24. CÓD:11-134 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA
25. CÓD:11-138 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II (Se realizaron actas de vecindad a 8 predios colindantes)
26. CÓD:11-947 URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

27. CÓD:11-871 LA SIRENA
28. CÓD:11-779 URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I
29. CÓD:11-040 URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS
30. CÓD:11-004 PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR (NOMBRE REAL EL RECREO DE LOS FRAYLES)
31. CÓD:11-763 URBANIZACIÓN EL LLANO - URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA
32. CÓD:11-127 URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA
33. CÓD:11-357 CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR

3. INCUMPLIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA ETAPA No. 02 EJECUCIÓN DE OBRAS

- El día 31 de julio de 2021 se realizó reunión técnica de la cual se suscribió el ACTA DE REUNIÓN No. 26 entre contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 e interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito de revisar y verificar las programaciones de obra de los ochenta (80) parques, resultado de la reunión se llegó a un consenso y acuerdo de sesenta y nueve (69) parques quedando once (11) parques por definir.

- El día 12 de agosto de 2021 mediante comunicado D-177-2021-29 CONSORCIO PARQUES P99 remitió las programaciones de obra presentando su no conformidad, ya que según lo manifiesta el inicio de unos parques depende de la disponibilidad de los insumos por parte de los proveedores.

- El día 14 de agosto de 2021 mediante correo electrónico en respuesta al comunicado D-177-2021-29 del día 12 de agosto de 2021 ARQUITECTURA URBANA LTDA., remite al contratista de obra CONSORCIO PARQUES P99 el comunicado AU-INTERV-FDLS420-2019-OF-596 en donde se informan las fechas aprobadas de los sesenta y nueve (69) parques y se realizan observaciones a los once (11), sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del contratista.

- No obstante para el seguimiento y control de las **once (11)** programaciones por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA se ha realizado con las programaciones de obra según el reinicio No. 04 y suscripción de la PRORROGA No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-0f-543 (RNo. 2021-611-012721-2)

LISTADO DE PROGRAMACIONES DE OBRA CONCILIADAS Y APROBADAS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA VIGENTE

No.	CÓD.	NOMBRE	APROBADO	
			INICIO	FIN
1	11-001	AMBERES	14/01/2021	28/04/2021
2	11-004	PARQUE URBANIZACIÓN EL BATAN II SECTOR (NOMBRE REAL EL RECREO DE LOS FRAYLES)	24/09/2021	12/10/2021
3	11-040	URBANIZACIÓN PONTEVEDRA I SAN NICOLÁS	3/10/2021	28/10/2021
4	11-062	SANTA HELENA	8/10/2021	1/11/2021
5	11-076	URBANIZACIÓN AURES II	22/02/2021	27/07/2021
6	11-090	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA	26/07/2021	18/09/2021
7	11-092	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	14/01/2021	23/04/2021
8	11-093	PUERTA DEL SOL	8/02/2021	11/08/2021
9	11-1039	LA ALBORADA	4/09/2021	24/09/2021
10	11-104	NUEVO CORINTO	1/02/2021	9/03/2021
11	11-1070	SAN PEDRO LOTE II ETAPA III	3/08/2021	23/08/2021
12	11-1138	BALCONES DE SUBA	22/02/2021	23/03/2021
13	11-148	URBANIZACIÓN NUEVO MONTERREY	28/09/2021	26/10/2021
14	11-181	URBANIZACIÓN LAS PLEYADES	14/09/2021	17/09/2021
15	11-184	LAS VILLAS TERCER SECTOR	19/04/2021	2/08/2021

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	CÓD.	NOMBRE	APROBADO	
			INICIO	FIN
16	II-202	DESARROLLO NUEVA SUBA	12/02/2021	17/08/2021
17	II-203	URBANIZACIÓN MAITAMA	1/02/2021	10/03/2021
18	II-217	LA FONTANA	8/03/2021	29/04/2021
19	II-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR	21/04/2021	25/08/2021
20	II-243	URBANIZACIÓN TIBABUYES UNIVERSAL	18/01/2021	27/01/2021
21	II-329	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III	20/04/2021	24/08/2021
22	II-340	URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	21/01/2021	22/07/2021
23	II-566	LA FONTANA	17/04/2021	30/04/2021
24	II-571	SEGOVIA	30/08/2021	14/09/2021
25	II-593	AURES II	6/04/2021	24/08/2021
26	II-618	URBANIZACIÓN POTOSÍ SECTOR MULTIFAMILIARES	24/08/2021	20/09/2021
27	II-630	PORTAL DE LA SULTANA	15/07/2021	26/08/2021
28	II-651	URBANIZACIÓN AGUINALDO	1/02/2021	2/03/2021
29	II-675	URBANIZACIÓN PLAYA BAVIERA	8/10/2021	22/10/2021
30	II-681	URBANIZACIÓN SAN GABRIEL	19/08/2021	13/09/2021
31	II-688	CÓRDOBA I ETAPA	25/08/2021	7/09/2021
32	II-720	URBANIZACIÓN SAN PEDRO	4/10/2021	19/10/2021
33	II-763	URBANIZACIÓN EL LLANO - URBANIZACIÓN NUEVA ESCOCIA	16/10/2021	30/10/2021
34	II-767	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA	30/03/2021	25/08/2021
35	II-769	URBANIZACIÓN BOCACOLINA	17/09/2021	1/10/2021
36	II-772	URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA ETAPA No 2	25/08/2021	20/09/2021
37	II-779	URBANIZACIÓN PORTALES DEL NORTE I	20/09/2021	4/10/2021
38	II-781	URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY	4/08/2021	19/08/2021
39	II-797	HACIENDA CÓRDOBA NIZA IX I Y II SECTOR	11/08/2021	19/08/2021
40	II-817	URBANIZACIÓN PINOS DE BRITALIA	16/08/2021	24/08/2021
41	II-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	17/03/2021	20/08/2021
42	II-825	URBANIZACIÓN BOSQUE DE CAROLINITA	8/03/2021	7/04/2021
43	II-860	URBANIZACIÓN EL TOTUMO	1/03/2021	26/03/2021
44	II-889	URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA	17/08/2021	30/08/2021
45	II-898	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	15/02/2021	10/03/2021
46	II-974	URBANIZACIÓN COMPARTIR I ETAPA	21/04/2021	23/07/2021
47	II-984	URBANIZACIÓN ESTRELLA II	9/08/2021	23/08/2021
48	II-029	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	16/08/2021	11/09/2021
49	II-053	URBANIZACIÓN SAN DIEGO	23/04/2021	19/07/2021
50	II-127	URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA	11/10/2021	30/10/2021
51	II-134	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA	6/10/2021	30/10/2021
52	II-947	URBANIZACIÓN FUERTEVENTURA	16/09/2021	29/09/2021
53	II-073	PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	2/08/2021	20/08/2021
54	II-871	LA SIRENA	4/10/2021	16/10/2021
55	II-206	URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS DEL NORTE	30/03/2021	23/07/2021
56	II-563	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA	2/08/2021	4/09/2021
57	II-897	URBANIZACIÓN VILLA CATALINA	11/03/2021	23/03/2021
58	II-238	BOSQUES DE SUBA	9/04/2021	4/09/2021
59	II-1203	PORTAL DE LA FONTANA II QUINTAS DE LOMBARDÍA	19/04/2021	23/04/2021
60	II-032	URBANIZACIÓN REFUGIO DE SUBA	21/01/2021	23/07/2021
61	II-687	URBANIZACIÓN COLINA CAMPESTRE II SECTOR	29/04/2021	23/07/2021
62	II-038	PARQUE URBANIZACIÓN VILLA DEL PRADO	19/04/2021	21/07/2021
63	II-281	URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA	23/01/2021	21/07/2021
64	II-1075	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA	23/08/2021	30/08/2021
65	II-272	COMPARTIR SUBA HATO CHICO	1/03/2021	6/04/2021

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	CÓD.	NOMBRE	APROBADO	
			INICIO	FIN
66	II-138	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE II	24/09/2021	30/10/2021
67	II-046	URBANIZACIÓN PASADENA	24/07/2021	14/09/2021
68	II-1036	NUEVO CORINTO	8/04/2021	11/09/2021
69	II-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR	22/02/2021	21/09/2021

LISTADO DE PROGRAMACIONES DE OBRA SEGÚN REINICIO No. 04 Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 COMUNICADO AU-INTER-FDLS-420-2019-DF-543 (RNo. 2021-611-012721-2)

No.	CÓD.	NOMBRE	SIN ACUERDO	
			INICIO	FIN
1	II-194	URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA I SECTOR	jue 18/03/21	lun 9/08/21
2	II-246	LA SABANA DE TIBABUYES	mar 19/01/21	lun 9/08/21
3	II-183	URBANIZACIÓN LAS VILLAS SEGUNDO SECTOR	lun 30/08/21	mar 28/09/21
4	II-1178	URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA	lun 30/08/21	mar 5/10/21
5	II-1149	JARDINES DEL CABO	lun 16/08/21	lun 6/09/21
6	II-321	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA	sáb 28/08/21	sáb 25/09/21
7	II-1184	URBANIZACIÓN PREDIO TORRES DE CANTALEJO	mié 8/09/21	mar 12/10/21
8	II-1206	VILLA SANTORINI	jue 16/09/21	mar 19/10/21
9	II-097	LA ALHAMBRA SECTOR SUR	mié 18/08/21	jue 16/09/21
10	II-357	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BELOMAR	mié 22/09/21	lun 25/10/21
11	II-162	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE	mié 8/09/21	mar 28/09/21

NOTA: Con correo electrónico del día 23 de Agosto de 2021 se informó por parte de la entidad contratante la **EXCLUSIÓN** del PARQUE CÓD. II-681 URBANIZACIÓN SAN GABRIEL en donde se solicitó asegurar los recursos destinados para este parque según el balance del día 18 de agosto de 2021 los cuales corresponden a **$** 68.144.178. Lo anterior expuesto, fue comunicado al contratista de obra con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-614 remitido mediante correo electrónico el día 23 de agosto de 2021.

A la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta al comunicado No. AU-INTERV-FLDS-420-2019-DF-596 del día 13 de agosto de 2021 radicado en las oficinas del CONSORCIO PARQUES P99 el día 18 de agosto de 2021 con respecto a las observaciones realizadas por ARQUITECTURA URBANA LTDA. de igual manera en ACTA DE COMITÉ No. 18 del día 1º. De septiembre de 2021 se estableció el compromiso por parte del CONSORCIO PARQUES P99 de remitir firmadas las sesenta y nueve (69) programaciones que hay acuerdo con fecha del día 03 de septiembre de 2021 sin que se cumpliera el compromiso.

- El día 2 de septiembre de 2021 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-642 y radicado número 2021-611-015808-2, notifica al contratista CONSORCIO PARQUES P99, apremio por incumplimiento a la PROGRAMACIÓN DE LA OBRA en la ejecución de la ETAPA No.1 del Contrato de Obra Pública No. COP 415 de 2019, ya que a corte del día 29 de agosto de 2021 se presentaba un atraso del **6.3%**, de igual manera este atraso fue reportado en comité de obra No. 18 del día 1º. de septiembre de 2021.

- EL día 6 de septiembre de 2021 en respuesta a comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-642, el contratista de obra radicó a interventoría el oficio D-198-2021-29 del día 7 de septiembre de 2021 argumentando lo siguiente respecto a los atrasos: (i) constante e intensas precipitaciones presentadas en las últimas semanas (ii) suspensión de la actividad denominada *"BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M-80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M"*, y (iii) solicitudes por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- El día 11 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-664 (RNo. 2021-611-016522-2 radicado el día 14 de septiembre de 2021) una vez revisados los argumentos expuestos por el contratista de obra se dio respuesta así:

(i) *Constante e intensas precipitaciones presentadas en las últimas semanas*

Una vez realizadas y verificadas las anotaciones en bitácora de obra por parte del contratista evidenciamos que estas se hacen de manera general sin especificar cuáles parques han sido afectados, en que actividades de obra y con la respectiva justificación técnica que permita a la interventoría evaluar la solicitud específica para cada situación presentada., sin embargo se revisaron los parques y las fechas donde se debieron ejecutar las actividades y una vez revisados los registros de bitácora de obra durante estos periodos no se vieron afectaciones por lluvias, adicionalmente se revisó el registro fotográfico durante los mismos periodos en donde se debieron ejecutar las actividades y no se encontró afectaciones por condiciones climáticas.

(ii) *Suspensión de la actividad denominada "BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M-80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M",*

Para este argumento y para efectos del presente informe, se hace necesario presentar los hechos y la trazabilidad realizada por ARQUITECTURA URBANA LTDA con el propósito de garantizar que las especificaciones técnicas establecidas del anexo técnico, propuesta económica y análisis de precios unitarios Apu NPs. 25 y 33 se cumplan, en razón que para ejecutar las actividades *"BARANDA DE CERRAMIENTO M-83 (M-80A)" "BARANDA DE CERRAMIENTO M-80", CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M Y 2.5M"*es necesario contar con el insumo de TUBERÍA ESTRUCTURAL GALVANIZADA y este de acuerdo a las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO la cuales se rigen por los lineamientos establecidos por el IDRD debe cumplir con la norma ASTM A500/NTC 4526.

Ya que como se solicitó incluso antes de iniciar las actividades de obra COMITÉ DE OBRA NO. 4, con fecha del día 6 de noviembre de 2020 que toda la tubería debe ser estructural galvanizada, y para que la interventoría aprobara este material previo a su instalación debía verificar sus especificaciones técnicas en terreno antes de aplicarle anticorrosivo o si es el caso hacerle una prueba de espectrometría que no sería lo ideal ya que esta podía tardar ocho (8) días para entregar el resultado, así mismo se solicitó que la tubería no se llevara a la obra sin previa información a la interventoría para la revisión y verificación de la remisión donde se pudiera evidenciar el tipo de tubería y bajo que norma se cumple, ya que el IDRD exige tubería estructural galvanizada para todo tipo de estructuras metálicas y se tiene definidas unas especificaciones (Mallas contra impacto y cerramientos) y se reiteró que no se instalara ningún tipo de tubería en los parques sin que previamente no se entregara a la interventoría las certificaciones y sin antes realizar la visita a taller para revisar y verificar el material cumpliera con las especificaciones técnicas del IDRD esto con el fin de evitar reproceso en el contrato, en donde como se detallara más adelante el CONSORCIO PARQUES PP99 no acató las indicaciones realizadas e inicio con la ejecución de las actividades sin remitir previamente la información solicitada y donde según la revisión y verificación realizada por ARQUITECTURA URBANA LTDA en algunos parques se encontró tubería bajo la norma NTC 1560 la cual no era la especificada para el proyecto, ante la incertidumbre presentada y a pesar de los requerimientos de ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó se realizará una prueba de espectrometría con una muestra del material instalado y una vez revisada por el especialista estructural de interventoría concluyó que este material según su estructura química **no es considerado como acero estructural,** a lo cual se vio obligado con comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-DF-600 del día 14 de Agosto de 2021 a solicitar al contratista CONSORCIO PARQUES P99, suspender la ejecución de la actividades concernientes a este material, hasta tanto el contratista no se

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

pronunciara al respecto y la interventoría validara las condiciones de cumplimiento de especificaciones técnicas de este material.

Desde la sucesión de los anteriores hechos el CONSORCIO PARQUES P99 ha pretendido trasladar los atrasos a ARQUITECTURA URBANA LTA, Interventor del proyecto, en donde estos atrasos son producto de la falta de una planeación adecuada por parte del contratista en la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y de obra.

Por lo anterior, la pretensión del Contratista de trasladar los atrasos a la Interventoría no corresponde a la realidad del contrato, ya que como se mostrara a continuación, ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó para las actividades BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A) y CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M, oportunamente e incluso antes del inicio de las actividades de instalación de ESTRUCTURA METÁLICA, las respectivas observaciones mediante comunicados, comités de obra, visitas a taller, anotaciones en obra, para la cual relacionamos cada uno de los pronunciamientos y/o emplazamiento / y/o requerimientos de la interventoría frente a tal afirmación:

1. En desarrollo del COMITÉ DE OBRA NO. 4, con fecha del día 6 de noviembre de 2020, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA. informó:

"(...) El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que toda la tubería debe ser estructural galvanizada, y para que la interventoría apruebe este material es previamente a su instalación verificar sus especificaciones técnicas en terreno antes de aplicarle anticorrosivo o si es el caso hacerle una prueba de espectrometría que no sería lo ideal ya que se tarda ocho (8) días para entregar el resultado de esta prueba (...)"

"(...) El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que la tubería no se compre y se lleve a la obra sin informarle a la interventoría para la revisión y verificación de la remisión donde se debe evidenciar el tipo de tubería y bajo que norma se cumple, ya que el IDRD exige tubería estructural galvanizada para todo tipo de estructuras metálicas y se tienen definidas unas especificaciones y reitera que no se instale ningún tipo de tubería en los parques sin previamente no se entregue a la interventoría las certificaciones y sin antes realizar la visita a taller para revisar y verificar el material que cumpla de acuerdo a las especificaciones técnicas del IDRD esto con el fin de evitar reprocesos en el contrato.(...)"

2. El día 2 de febrero de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-261 se comunicó LOS PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE REALIZA LA INTERVENTORIA PARA GARANTIZAR A LA ENTIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD DE LAS OBRAS con el contratista CONSORCIO PARQUES P99, así:

"(...) La interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA se cita a las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), las cuales son claras en cuanto al tipo de estructura. Con el fin de garantizar que las tuberías a instalar para CERRAMIENTOS y BARANDAS se le informan al contratista que de acuerdo a las especificaciones las tuberías son ESTRUCTURALES, las cuales deben cumplir con las características físicas y químicas que se evidencien en las especificaciones.

Para poder garantizar que la TUBERÍA y PERFILERÍA corresponde a la especificación se requiere la entrega de las certificaciones, remisiones e inspección visual previa a la manipulación de las tuberías y demás elementos que la componen con el fin de evidenciar las contramarcas propias de los fabricantes.

Se requiere la entrega del PROCEDIMIENTO de galvanizado para los elementos (TUBERÍAS) que sean adquiridas sin galvanizar: la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA hace acompañamiento en este proceso para verificar que se garanticen las condiciones requeridas en la especificación.

ARQUITECTURA URBANA LTDA no recibe ningún CERRAMIENTO y/o BARANDA que llegue a obra sin haber surtido las respectivas revisiones y verificaciones del material previo a su fabricación. (...)"

3. El día de 2 de Febrero 2021, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA representada por el Ingeniero residente

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CESAR MAURICIO VARGAS y por parte del CONSORCIO PARQUES 99 el ingeniero residente ANDRÉS ACOSTA asistieron a las instalaciones de la bodega en donde se almacenan materiales por parte del contratista de obra, y reviso y verificó los insumos y/o materiales que habían llegado de estructuras metálicas, encontrando que se contaba con TUBERÍA GALVANIZADA DE 2 ", la cual fue inspeccionada visualmente y NO FUE LIBERADA Y/O APROBADA debido a que no se entregaron los certificados de calidad y/o ficha técnica de los mismos y teniendo en cuenta que esta tubería se encontraba galvanizada y fue imposible evidenciar visualmente que la misma correspondiera a tubería estructural según la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, lo anterior fue informado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-DF-261 remitido mediante correo electrónico del día 9 de febrero de 2021.

4. El día 8 de febrero de 2021, se evidencio en el PARQUE URBANIZACIÓN TORRES DE SUBA CÓDIGO 11-281 que el contratista CONSORCIO PARQUES P99 inicio la actividad de instalación de parales para la BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A), sin el debido proceso de revisión y verificación de los insumos y/o materiales por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, tal como se informó y requirió mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-DF-261 remitido mediante correo electrónico del día 9 de Febrero de 2021.



FOTO No. 1 Instalación de parales para BARANDA DE CERRAMIENTO M-83(M-80A)

5. El día 14 de Abril de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-DF-415 de acuerdo a las visitas realizadas al parque Cód. 11-093 PUERTA DEL SOL, la interventoría evidencio que la tubería instalada contaba con el código de identificación *NTC 1560 DIÁMETRO. 2" ESP. 2.5MM (Ver FOTO No. 2 Y No. 3)* el cual no correspondía a la contemplada dentro del MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD), el análisis de precio unitario (NP25) aprobado para el contrato de obra y la especificaciones puntual que debe contemplar esta tubería por lo tanto, ARQUITECTURA URBANA LTDA., requirió al contratista realizar el cambio de estos elementos como se notificó en bitácora de obra el día 24 de marzo de 2021, cumpliendo con la especificación técnica de la INSTALACIÓN DE LA BARANDA M-83.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.



FOTO No. 2: Revisión y verificación de la especificación técnica de paral Ø 2" de la BARANDA M-83 en el parque Cód. II-093 – PUERTA DEL SOL del día 24 de marzo de 2021, el cual se evidencia un perfil tubular galvanizada Ø 2" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma y especificación técnica aprobada de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 3: Revisión y verificación de la especificación técnica de paral Ø 2" de la BARANDA M-83 en el parque Cód. II-093 – PUERTA DEL SO del día 7 de abril de 2021, el cual se evidencia un perfil tubular galvanizada Ø 2" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

Si bien posteriormente el contratista CONSORCIO PARQUES 99 realizó el respectivo cambio de estos parales, esta interventoría no pudo determinar que los nuevos parales correspondieran a tubería estructural galvanizada que cumpliera con la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, en razón que esta NO tenía ninguna identificación donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C. (Ver FOTO No. 4 Y No. 5) y no se contaba con la ficha técnica puntual según la remisión y compra del material que se evidenciara



FOTO No. 4: Parque Cód. II-093 – PUERTA DEL SOL del día 5 de mayo de 2021, ante la reinstalación del perfil tubular galvanizada Ø 2" no se observaron identificación alguna donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 5: Parque Cód. II-093 – PUERTA DEL SOL del día 5 de mayo de 2021, ante la reinstalación del perfil tubular galvanizada Ø 2" no se observaron identificación alguna donde se pudiera determinar que corresponde a tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

6. El día 14 de Abril de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-476 en donde se reportó ejecución de actividades de obra en periodo de suspensión para el PARQUE COD. II-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR se dejó constancia por parte de la interventoría de la *instalación de tubería de 3" para el cerramiento de malla contra impacto* la cual no se podía evidenciar por parte de esta interventoría que dicha tubería cumpliera con la especificación técnica de la tubería según norma ASTM A500 o NTC 4526 lo cual se notificó mediante el grupo de WHATSAPP "ACTIVIDADES P99", el día 26 de abril de 2021, al ING. OSCAR MAURICIO MAYA ROJAS residente de obra del CONSORCIO PARQUES P99 y posteriormente se reiteró el día 29 de abril de 2021 por el mismo medio, a lo cual no se acató requerimiento de interventoría. (Ver FOTO No. 6, No. 7 Y No. 8).





FOTO No. 6 Se evidencio la culminación de la instalación de los parales de tubería de 3" para el cerramiento de malla contra impacto del parque CÓD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR.



FOTO No. 7: Parque CÓD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR. el cual se evidencia un perfil tubular Ø 3" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.



FOTO No. 8: Parque CÓD. II-768- URBANIZACIÓN COMPARTIR. el cual se evidencia un perfil tubular Ø 3" con identificación NTC 1560, sin dar cumplimiento a la tubería estructural galvanizada según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C.

7. El día 28 de julio de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-559 se evidencio que la tubería de 1 " para la actividad CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H=5M, de las dos (2) canchas en el parque II-593 AURES II, no cumplía con las especificaciones técnicas exigidas por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), ya que no se evidenciaba el código de identificación ASTM A500/ NTC 4526 GRADO C por lo cual no fue posible su validación como *tubería estructural* galvanizada y se observó que la tubería era reutilizada ya que se encontraba en mal estado con golpes y residuos de concreto adheridos a esta con alto

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

grado de oxidación.

Por lo anterior, la interventoría solicitó al contratista realizar el cambio del material, requerimiento no atendido por CONSORCIO PARQUES P99, por lo que se procedió a su instalación sin cumplir con las especificaciones técnicas ya que la tubería era reutilizada, no se podía garantizar por parte de esta interventoría que la misma cumplía la norma ASTM A500/NTC 4526 GRADO C por lo cual no era estructural recibida a satisfacción por la interventoría y además no cumplía con la longitud requerida de 0.40m según el MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD), (Ver FOTO No. 9 Y No. 10)

Teniendo en cuenta que el contratista no acato las recomendaciones realizadas por la interventoría y procedió a la instalación de esta tubería de manera unilateral sin el Vo. Bo., de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., manifiesta **una no conformidad** por incumplimiento de calidad y solicita al contratista realizar el remplazó de esta tubería en el menor tiempo posible.



FOTO No. 9: Revisión y verificación de tubo de 1 " longitud de 2.8m, en el parque II-593 AURES II, reutilizada, sin código de identificación según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C según las especificaciones TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD)



FOTO No. 10: Revisión y verificación de tubo de 1 " longitud de 0.23m - 0.25m, en el parque II-593 AURES II, reutilizada, sin código de identificación según norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C incumpliendo la medida de 0.40m según las especificaciones TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL RECREACIÓN DEPORTE (IDRD)

8. El día 28 de Julio de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-560 se informó sobre la visita técnica realizada por el ARQ. MARIO ALBERTO ALARCÓN JARRO, residente de la interventoría, el día 28 de mayo de 2021, a la bodega y/o taller del contratista donde se revisó y verificó que la tubería ø3" ya se encontraba galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). (Ver FOTO No. 11 Y No. 12) desacatando lo solicitado y requerido al inicio del contrato de obra según COMITÉ DE OBRA No. 4, con fecha del día 6 de noviembre de 2020.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

	
FOTO No. 11: Se revisó y verificó TUBERÍA ø3" ya galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). A la cual ser realizó la inspección visual de su apariencia y acabado siendo aceptable en términos generales. Se requirió el certificado de calidad puntual y específico y resultados de los ensayos de acuerdo con la norma NTC 2016 y NTC 3320.	**FOTO No. 12:** Se revisa y verifica TUBERÍA ø3" ya galvanizada sin poder validar la identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500). A la cual ser realizó la inspección visual de su apariencia y acabado siendo aceptable en términos generales. Se requirió el certificado de calidad puntual y específico y resultados de los ensayos de acuerdo con la norma NTC 2016 y NTC 3320.

De igual manera en el mismo comunicado, se solicitó al contratista de comunicar con anterioridad a la interventoría el día de recepción de estos materiales para poder hacer la debida verificación en sitio de acuerdo a la remisión y el código de identificación de calidad NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500) de la tubería previo a realizar el proceso de galvanización y de esta manera dar aprobación a la utilización de estos materiales.

9. El día 4 de agosto de 2021 en ACTA DE COMITÉ No. 16, la interventoría informó que para el PARQUE COD 11-593 AURES II el día 3 de Agosto de 2021 se dio inicio con la actividad de *instalación de los parales de la malla de cerramiento contra impacto IDRD h= 5 ***, sin embargo, dentro la inspección que hizo la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se evidencio que este material no contaba con el grabado que certificara que la tubería fuera *tubería estructural, NTC 4526 GRADO C (ASTM A 500)* por lo cual, se hace necesario realizar hacer la prueba de espectrometría para poder verificar, validar y dar continuidad con esa actividad.

Así mismo, se solicitó que el material que no haya sido verificado previamente no debería llegar a la obra con pintura, ni con material galvanizado, ni anticorrosivo para así poder revisar y verificar el cumplimiento de la norma, por tanto, se reiteró que se debe tomar una muestra de esos parales y enviarlos a hacer una prueba y/o ensayo de espectrometría.

10. El día 14 de Agosto de 2021 mediante correo electrónico y comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-DF-600 la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio trasladado de los informes de resultados No. CME-21-042, No. CME-21-042 y No. CME-21-042, al profesional especialista en diseño estructural de la interventoría, el ING. DIEGO ALVEIRO NARVÁEZ SÁNCHEZ, quien una vez surgido el proceso de revisión y verificación presentó un informe de análisis de estos resultados de espectrometría, en el cual al validar con la especificación técnica contractual, la normatividad aplicable y los resultados de ensayo del análisis químico emitidos por el centro de materiales y ensayos del SENA, según las tres (3) probetas estudiadas, de la tubería de 2", 3" y 4", concluyó que este material según su estructura química **no es considerado como acero estructural**, teniendo una baja resistencia, alta ductilidad y elongación, por ende no cumplen con las exigencias contractuales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

11. El día 25 de agosto de 2021 mediante correo electrónico, se recibe por parte del CONSORCIO el comunicado D-187-2021-29, en respuesta a nuestro comunicado AU-INTERV-FDLS- 420-2019-OF-600 "*revisión a los resultados de espectrometría de la tubería estructural de fecha del 14 de Agosto de 2021*", en donde presenta los siguientes argumentos "*D-173-2021-29 se* puede evidenciar el análisis químico de los componentes de la tubería estructural instalada en los parques del presente contrato, la cual cumple con los lineamientos mínimos", *"Es importante aclarar que la tubería estructural suministrada por el Consorcio no es tubería estructural de cobre sino de carbono ", "el consorcio ha suministrado para el desarrollo del contrato y por el contrario con el ensayo de espectrometría se comprueba que el material cumple con los % de cada elemento químico de acuerdo con los certificados de calidad y "no entendemos con que fundamento técnico el profesional de la interventoría precipitadamente supone que la resistencia de la tubería no cumple con estos requisitos mínimos*".

12. El día 26 de agosto de 2019 con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-615 de fecha de radicado se reiteró al CONSORCIO PARQUE P99 dar respuesta INMEDIATA a los ensayos remitidos, teniendo en cuenta que el resultado de los ensayos se había remitido el día 14 de septiembre de 2021 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-600 por correo electrónico y no se había recibido respuesta por parte del CONSORCIO PARQUES P99, solamente una manifestación en comité de obra No. 17 de fecha del día 19 de agosto de 2021 en donde informó para las tres (3) probetas estudiadas de la Tubería Estructural de 2", 3" y 4", estaban siendo revisados por el especialista del contratista, y que se manifestaría a más tardar el día 20 de Agosto de 2021, pero se incumplió con el compromiso adquirido, ante esta situación, se le informó que en la actualidad se estaban presentando atrasos en la ejecución de estas actividades de obra (Estructura metálica) los cuales son imputables al contratista de obra y se solicitó tomar acciones y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer de manera inmediata planes de contingencia a fin de no generar a trazos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato.

13. El día 26 de agosto de 2019 con el mismo comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-615 de fecha de radicado informó *"(...) Aclaramos que las especificaciones de calidad de los lotes suministrados de este fueron remitidos a interventoría mediante comunicados No. D-116-2021-29 de fecha 27.05.2021, No. 037-2021-29 del 19.02.2021 y D-62-2021-29 del 19.03.2021 y por correo electrónico del 03.06.2021, sin que a la fecha existente existiese observación al respecto "(...)*

En donde una vez revisado, lo informado por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P 99 no es de recibo por parte de la interventoría, en razón a que si se dio respuesta y se realizaron observaciones al comunicado D-116-2021-29 con el oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-560 remitido mediante correo electrónico del día 28 de julio de 2021, en donde se solicitó con respecto a los certificados de calidad presentar facturas y/o remisiones en donde se pudiera realizar la trazabilidad para validar que esta tubería efectivamente fue comprada y despachada para el CONSORCIO PARQUE P99 y su correlación entre las mismas ya que la documentación anexa no tienen relación en fichas y proveedores, es decir garantizar que la ficha técnica haga parte integral de la remisión de manera certificada toda vez que esta ficha se puede evidenciar de manera general en las distintas paginas y/o plataformas de distintos proveedores.

De igual manera para el comunicado D-62-2021-29 remitido por el Contratista de obra, ARQUITECTURA URBANA LTDA., dio respuesta mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-356 del día 24 de Marzo de 2021, con respecto a los certificados de calidad de la TUBERÍA ESTRUCTURAL GALVANIZADA DE 2" la interventoría manifestó su inconformidad teniendo en cuenta no fue posible verificar si efectivamente esta tubería cumple con la norma de calidad ASTM A500/NTC 4526 GRADO C, ya que el CONSORCIO PARQUES P99, no remitió la remisión del material ni informó en su momento para realizar la visita en taller y solo se evidencio el material (Tubería) con

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

la película de anticorrosivo puesto en obra, por lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitó al contratista realizar la PRUEBA DE ESPECTROMETRÍA de esta tubería, para así validar su aceptación.

Del mismo modo para el comunicado No. D-37-2021-29 con fecha de radicado 19 de febrero de 2021 remitido por el contratista de obra CONSORCIO PARQUES P 99 en donde se anexan certificados de calidad y remisión No. RM-00017459 sin que se pueda determinar la relación entre el lote despachado con el respectivo certificado de calidad.

14. El día 27 de agosto de 2021 con comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-622 (RN. 2021-611-015385-2 de fecha del día 30 de agosto de 2021) una vez revisado cada uno de las afirmaciones, y sustentos técnicos contenidas en el oficio D-187-2021-29 el ING. DIEGO ALBEIRO NARVÁEZ SÁNCHEZ profesional especialista en diseño estructural de la interventoría dio respuesta a cada uno de estas afirmaciones concluyendo que la interventoría confirma su análisis y sin precipitaciones de ningún tipo, considera que la tubería suministrada por el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones contractuales, el detalle esta revisión puede ser consultada en el comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-622 adjunto al presente informe.

15. El día 01 de Septiembre de 2021 en comité de obra No. 18 el ING. LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA director de obra del contratista CONSORCIO PARQUES P99 manifestó que remitiría la información completa de tres (3) proveedores, los cuales le han suministrado este material, el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO Director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., solicitó que acometiera un plan de contingencia y entregara toda la información correspondiente para realizar la validación y dar continuidad con las actividades.

16. El día 3 de septiembre de 2021 con comunicado D-194-2021-29 el contratista remitió (i) las certificaciones de calidad que se entregan en el presente escrito obran como complementos de las ya remitidas; (ii) contamos con la certeza de nuestros proveedores sobre el cumplimiento del material suministrado y, (iii) asiste al consorcio urgencia y necesidad avanzar en la ejecución del contrato.

17. El día 06 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico se remite el comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653 (RN. 2021-611-016232-2 radicado el día 09 de septiembre de 2021) en donde el CONSORCIO PARQUES P99 y tal como lo menciona en el comunicado D-194-2021-29 anexa los complementos a los certificados de calidad, documentos que se reciben por PRIMERA VEZ para revisión y verificar que la orden de remisión se certifique a que norma corresponde de manera puntual la tubería suministrada y comprada y/o facturas de compra del material y/o certificados de calidad donde se pueda hacer la trazabilidad que efectivamente fue comprada y despacha para el CONSORCIO PARQUES P99, en este sentido se realiza la revisión a los documentos anexos así:

REMISIÓN No./PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
RVC-60106097 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se cerífica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RM-00084520 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se certifica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RM-00085038 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se cerífica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RVC-60107340 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se cerífica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

REMISIÓN No./PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
RVC-60107594 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se cerfica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada
REM-2021041117 STECKERL ACEROS S.A.S	▪ En la remisión no se cerfica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.
RVC-60107765 DE GYJ FERRETERÍA S. A	▪ En la remisión no se cerfica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante COLMENA pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada
FACTURA DE VENTA M2P 7819 METALSUR S.A	▪ En la factura de venta se certifica la norma por lo anterior **CUMPLE** con la especificación exigida
RM-00086448 DE SOLUCIONES TUBULARES S.A	▪ En la remisión no se cerfica a que norma corresponde. ▪ Se anexa certificado de calidad del fabricante ACESCO pero no hay una relación entre la remisión y el certificado adjunto que permita establecer que corresponde a la tubería despachada.

18. El día 7 de septiembre de 2021 de acuerdo al seguimiento realizado por interventoría desde se registran avances en la construcción de las actividades con el insumo de TUBERÍA ESTRUCTURAL.

19. El día 14 de septiembre de 2021 se recibe por parte del CONSORCIO PARQUES P99 el comunicado O-205-2021-29 en donde entre otros argumentos menciona los siguiente "*(i) Para el cumplimiento de la norma técnica NTC4526/2019 y conforme a lo indicado en el numeral 9.1 de la norma citada, se anexa al presente documento el Informe de Resultados con ID CME-21-093 emitido por el SENA el pasado 10.09.2021, a través del cual se concluye que el material se encuentra acorde a la norma técnica , y (ii) Aunado a lo anterior, nos permitimos remitir la certificación de cada uno de los proveedores del consorcio, aclarando a qué tipo de material y certificación de calidad corresponde cada entrega de material que se ha realizado al proyecto, lo cual es redundante conforme a lo expuesto, pero necesario cuando estamos ante una interventoría que parte de la mala fe de los contratistas, lo cual esta proscrito en nuestro artículo 83 de la Constitución Política.*"

20. El día 17 de septiembre de 2021 mediante correo electrónico de remitió el comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-679 en donde una vez revisado el informe CME-21-093 de la prueba de resistencia a la tracción remitida por el SENA y la comparación de los resultados obtenidos contra la especificación técnica NTC 4256:2019 y ASTM A500 del informe suscrito por la profesional de calidad del CONSORCIO PARQUE P99 se informa que la tubería estructural CUMPLE con la especificación, de igual manera se dejó en claro que se recibía por *PRIMERA VEZ* las certificaciones suscrita por un representante de cada uno de los proveedores donde correlaciona el número de la remisión y número de lote que permite realizar la respectiva trazabilidad de la tubería adquirida por el contratista, en este sentido se realizó la revisión y verificación a los documentos soportes anexos así:

PROVEEDOR / REMISIÓN No	OBSERVACIÓN
SOLUCIONES TUBULARES CERTIFICACIÓN DE FECHA 06/09/2021 / RM-00084520 , RM-00085038, Y RM-00086448	▪ En la certificación expedida por soluciones tubulares de fecha 06 de septiembre de 2021 y certificados de calidad ACESCO se observa que **CUMPLE** con la norma y especificación exigida.
FACTURA DE VENTA M2P 7819 METALSUR S.A	▪ Se ratifica lo informado mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653 de fecha de radicado 9 de septiembre de 2021, en la factura de venta se certifica la norma por lo anterior **CUMPLE** con la especificación exigida
G&J EMPRESA FERRETERÍA S.A CERTIFICACIÓN DE FECHA 09/09/2021 RVC-60106917, RVC-60107340, RVC-60107594 Y RVC-60107765	▪ En la certificación expedida por soluciones tubulares de fecha 06 de septiembre de 2021 y certificados de calidad COLMENA se observa que **CUMPLE** con la norma y especificación exigida.

De igual manera, se solicitó al CONSORCIO PARQUES P99, NUEVAMENTE y por TERCERA VEZ tomar acciones y/o planes de contingencia y cumplir con las especificaciones técnicas de este material y acometer de manera inmediata planes de contingencia a fin de no seguir generando atrasos en la ejecución de estas actividades de obra y por lo consiguiente del contrato

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

21. Por último, es importante resaltar que las actividades de ESTRUCTURA METÁLICA con fecha de corte y/o avance de obra del día 18 de agosto de 2021 fecha en que se realizó el requerimiento de suspender las actividades y de cumplir con las especificaciones técnicas de la estructura metálica y según la programación de obra, esta actividad ya venía presentando atrasos como se relaciona a continuación, es decir nuevamente el CONSORCIO PARQUES P99, pretende trasladar la responsabilidad a ARQUITECTURA URBANA LTDA., cuando los atrasos son producto de la falta de una planeación adecuada por parte del contratista en la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y de obra.

CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO:

- **PARQUE CÓD.: 11-1036 URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1036 NUEVO CORINTO	jue 8/04/21	vie 27/08/21			
Inicio	jue 8/04/21	jue 8/04/21			
Preliminares y fabricación	jue 8/04/21	vie 9/04/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	lun 19/04/21	mar 3/08/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	lun 19/04/21	mar 3/08/21	15 Días	30%	100%
FIN	vie 27/08/21	vie 27/08/21	16 Días		

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de quince (15) días, para la actividad de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con un avance ejecutado financiero equivalente al 30 % comparado con un avance programado financiero del 100% es decir la actividad tiene el 70% de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-768 COMPARTIR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR	lun 22/02/21	mar 21/09/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 25/02/21	lun 13/09/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 1)	jue 25/02/21	jue 15/07/21	**Ver Nota**	100%	100%*
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 2)	jue 29/04/21	sáb 14/08/21	4 Días	30%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 3)	lun 9/08/21	lun 13/09/21	----	20%	22%
FIN	mar 21/09/21	mar 21/09/21			

Nota: * No conformidad por utilizar tubería de 3" NTC 1500 para parales de la malla contra impacto (Cancha Múltiple No. 1).

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de cuatro (4) días para la actividad de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* (CANCHA No. 2) con un avance financiero ejecutado equivalente al 30 % comparado con un avance programado del 100% es decir la actividad tiene el 70% de atraso.

A la fecha de corte de avance de obra del día día 18 de agosto de 2021 para la actividad de Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 3) la actividad se encontraba en ejecución, toda vez que su finalización estaba programada para el 13

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

de septiembre de 2021, con un avance ejecutado financiero equivalente al 20% comparado con un avance financiero programado del 22 % es decir la actividad tiene el 2 % de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-593 URBANIZACIÓN AURES II.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-593 AURES II	mar 06/04/21	mar 24/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 22/04/21	mar 24/08/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	jue 22/04/21	jue 19/08/21	----	60%	92%
FIN	mar 24/08/21	mar 24/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 para el *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* la actividad se encontraba en ejecución toda vez que su finalización estaba programada para el día 19 de agosto de 2021, con un avance financiero ejecutado equivalente al 60 % comparado con un avance financiero programado del 92 % es decir la actividad tiene el 32% de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-238 URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
BOSQUES DE SUBA 11-238	vie 09/04/21	sáb 04/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	vie 09/04/21	vie 09/04/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	vie 09/04/21	mar 13/04/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	vie 30/04/21	sáb 04/09/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	vie 30/04/21	mié 01/09/21	----	20%	70%
REUNIÓN DE ENTREGA.	vie 03/09/21	vie 03/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 para la actividad de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* se encontraba en ejecución toda vez que su finalización estaba programada para el día 09 de abril de 2021, con un avance ejecutado equivalente al 20% comparado con un avance programado del 70 % es decir la actividad tiene el 50% de atraso.

BARANDAS DE CERRAMIENTO M83

- **PARQUE CÓD.: 11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	mié 17/03/21	vie 20/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 19/03/21	vie 20/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	lun 12/04/21	jue 15/04/21	53 Días	90%	100%
Modulo Complemento para Baranda	mié 7/04/21	lun 12/04/21	56 Días	95%	100%
FIN	vie 20/08/21	vie 20/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la fecha de corte de avance de obra del día agosto de 2021 se tiene un atraso de cincuenta y tres (53) días para la actividad de para la actividad de *baranda cerramiento M-83 (M-80A)* con un avance ejecutado financiero equivalente al 90% comparado con un avance financiero programado del 100 % es decir la actividad tiene el 10 % de atraso.

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de cincuenta y seis (56) días para la actividad de *instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)*, con un avance financiero ejecutado equivalente al 95% comparado con un avance financiero programado del 100 % es decir la actividad tiene el 05 % de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.**

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA 11-767	mar 30/03/21	mié 25/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/07/21	mié 25/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	vie 16/07/21	jue 29/07/21	20 Días	80%	100%
FIN	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de cincuenta y seis (56) días para la actividad de suministro e *instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)* con un avance ejecutado financiero equivalente al 80% comparado con un avance financiero programado del 100 % es decir la actividad tiene el 20 % de atraso.

- **PARQUE CÓD.: 11-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.**

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 18 DE AGOSTO DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-226 URB. LAS VILLAS II SECTOR	mié 21/04/21	mié 25/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 23/04/21	mié 25/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	mié 28/04/21	sáb 17/07/21	32 Días	40%	100%
Fin	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 18 de agosto de 2021 se tiene un atraso de treinta y dos (32) días para la actividad de *suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80ª)*, con un avance ejecutado financiero equivalente al 40% comparado con un avance programado financiero del 100 % es decir la actividad tiene el 60 % de atraso.

Igualmente es claro para esta interventoría que el CONSORCIO PARQUES P-99 incurrió en reprocesos de desinstalación de tubería metálica porque estas no cumplían con la especificación técnica y de calidad, lo cual le genero atrasos en la ejecución de obra y que la interventoría le solicito que acometiera y puesta en marcha planes de contingencia de manera inmediata para superar dichos atrasos por causas imputables al CONSORCIO PARQUE P 99

iii) solicitudes por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA.

El otro argumento fue la solicitud por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de mayor área a pintura para la cancha múltiple, encontrándola procedente para el parque COD-11-202 DESARROLLO NUEVA SUBA, sin embargo la programación no era coherente ya que primero se realizaba la demarcación y después la pintura de la chancha, en donde se les solicitó corregir y subsanar esta programación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- El día 14 de septiembre de 2021 mediante oficio AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-664 radicado el día 14 de septiembre de 2021 (No. 2021-611-016522-2) se le recordó al CONSORCIO PARQUES P99 que el contrato tiene una fecha de finalización prevista para el día 1º de noviembre de 2.021 es decir que quedan CINCUENTA Y UN (51) DÍAS para su finalización, fecha en la que procederemos a levantar y suscribir el acta de finalización y recibo de cada una de las obras para lo cual se les solicitó tomar las medidas de MANERA INMEDIATA y acciones para dar cumplimiento al contrato en la fecha prevista contractualmente.

- El día 15 de septiembre de 2021 en comité de obra No. 19 por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA se reportaron con fecha de corte de avance de obra del día 12 de septiembre de 2021 y de acuerdo al seguimiento realizado a la programación de obra del contrato No. 415 de 2019 se tiene un avance financiero acumulado programado del 63.62 %, comparado con un ejecutado del 51.37% lo que equivale a una ejecución de $ 2.805.503.124.00, lo anterior se traduce en un atraso financiero del 12.25 %.

- A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021, existen parques que presentan atrasos, lo cual pone en riesgo la terminación del contrato de Obra No. 415 de 2019 en el plazo contractual, así:

PARQUES EN ATRASO SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA

- **PARQUE CÓD.: 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE Código 11-073**, daba inicio a sus actividades el día dos (2) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinte (20) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin* micr con treinta y cuatro (34) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	lun 2/08/21	vie 20/08/21			
PINTURAS DEMARCACIONES	vie 6/08/21	jue 12/08/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	vie 6/08/21	jue 12/08/21	34 Días	0%	100%
PINTURA	mié 18/08/21	vie 20/08/21			
FIN	vie 20/08/21	vie 20/08/21			

De acuerdo al seguimiento realizado a la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021, el parque CÓD. 11-073 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE, tiene un avance financiero ejecutado del 90.49%, y un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 9.51%.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: 11-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FOLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.020 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA Código 11-090**, este parque tenía una fecha de inicio de sus actividades el día veintiséis (26) de Julio de 2.021 y con fecha ***de terminación del día dieciocho (18) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con más atraso es *BASE DE ASFALTO 1350 (incluye imprimación asfáltica con emulsión CRL-1)* con nueve (9) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA	**lun 26/07/21**	**sáb 18/09/21**			
Inicio	lun 26/07/21	lun 26/07/21			
Preliminares	lun 26/07/21	mar 27/07/21			
DESMONTE	**mié 28/07/21**	**vie 30/07/21**			
Modulo M-3a	mié 28/07/21	jue 29/07/21	NO SE REALIZO		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	**sáb 4/09/21**	**jue 16/09/21**			
Plataforma Cuadrada Juego Infantil	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
Canecas Acero Inoxidable	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----	0%	100%
Estructura De Tenis	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----	0%	100%
Estructura Voleibol	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----	0%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	**jue 9/09/21**	**mar 14/09/21**			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	jue 9/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
SELLAMIENTOS	**sáb 4/09/21**	**jue 9/09/21**			
Sello de juntas en Concreto e=1.5cm	mar 7/09/21	jue 9/09/21	6 Días	0%	100%
SINTÉTICOS Y ASFALTOS	**jue 12/08/21**	**mar 17/08/21**			
BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	**mié 1/09/21**	**vie 3/09/21**			
PISOS	**jue 9/09/21**	**vie 10/09/21**			
Adoquín Arcilla e=0.06 p < 5% 4.2-2 medio geot.T-1700	jue 9/09/21	vie 10/09/21	5 Días	80%	100%
PINTURA	**mié 8/09/21**	**lun 13/09/21**			
Pintura Modulo M-3a	vie 10/09/21	lun 13/09/21	2 Días	0%	100%
Pintura Y Demarcación Tablero Baloncesto	mié 8/09/21	jue 9/09/21	6 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**mié 28/07/21**	**sáb 18/09/21**			
Pintura estructura baloncesto	lun 6/09/21	mié 8/09/21	7 Días	0%	100%
BASE DE ASFALTO 1350 (incluye imprimación asfáltica con emulsión CRL-1	jue 2/09/21	lun 6/09/21	9 Días	0%	100%
Plataforma Cuadrada Juego Infantil (Desmonte)	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
Recubrimiento sintético Acrílico campos	mar 7/09/21	lun 13/09/21	2 Días	0%	100%
instalación juegos tipo M-3A-STPM	sáb 4/09/21	mar 7/09/21	NO SE REALIZO		
FIN	**sáb 18/09/21**	**sáb 18/09/21**			

De acuerdo al seguimiento a la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-090 URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 55.18%, ante un avance financiero programado del 93.72%, lo cual representa un atraso del 38.54%.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: 11-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR Código 11-226**, debería iniciar a sus actividades el día veintiuno (21) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticinco (25) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)* con 60 días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
11-226 URB. LAS VILLAS II SECTOR	mié 21/04/21	**mié 25/08/21**			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 23/04/21	mié 25/08/21			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	mié 28/04/21	sáb 17/07/21	60 Días	60%	100%
Fin	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-226 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR, se evidencia un avance financiero ejecutado del 98.42%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 1.53%.

- **PARQUE CÓD.: 11-238 URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA Código 11-238**, inicio a sus actividades el día nueve (09) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día cuatro (04) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODADERO EN ACERO INOX (SUM + INST)* con cincuenta y seis (56) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
BOSQUES DE SUBA 11-238	**vie 09/04/21**	**sáb 04/09/21**			
INICIO DE ACTIVIDADES	vie 09/04/21	vie 09/04/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	vie 09/04/21	mar 13/04/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	**vie 30/04/21**	**sáb 04/09/21**			
CANECAS ACERO INOXIDABLE	mié 01/09/21	jue 02/09/21	13 Días	0%	100%
ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO	mié 01/09/21	vie 03/09/21	12 Días	0%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	vie 30/04/21	mié 01/09/21	14 Días	20%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	**mar 24/08/21**	**mié 01/09/21**			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	mar 24/08/21	mié 01/09/21	14 Días	0%	100%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 15/04/21	vie 03/09/21			
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODADERO EN ACERO INOX (SUM + INST)	mié 14/07/21	mié 21/07/21	56 Días	90%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	vie 03/09/21	vie 03/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-238 URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 33.45%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 66.55%.

- **PARQUE CÓD.: 11-329 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE Código 11-329**, daba inicio a sus actividades el día veinte (20) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticuatro (24) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con más atraso es la de *Juego infantil en madera +rodadero en acero inox (sum + inst)* con sesenta y un (61) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III 11-329	mar 20/04/21	mar 24/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	lun 23/08/21	mar 24/08/21			
Juego infantil en madera +rodadero en acero inox (sum + inst)	vie 30/04/21	vie 16/07/21	61 Días	90%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	mar 24/08/21	mar 24/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-329 URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III, se evidencia un avance financiero ejecutado del 99.60%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 0.40%.

- **PARQUE CÓD.: 11-593 URBANIZACIÓN AURES II.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN AURES II Código 11-593**, daba inicio a sus actividades el día seis (06) de Abril de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticuatro (24) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con más atraso es la actividad y/o ítems de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con veintisiete (27) días.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
11-593 AURES II	mar 06/04/21	mar 24/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 22/04/21	mar 24/08/21			
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	vie 20/08/21	mar 24/08/21	22 Días	50%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5	jue 22/04/21	jue 19/08/21	27 Días	80%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	vie 06/08/21	vie 20/08/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	vie 06/08/21	vie 20/08/21	26 Días	0%	100%
FIN	mar 24/08/21	mar 24/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-593 URBANIZACIÓN AURES II, se evidencia un avance financiero ejecutado del 97.03%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 2.97%.

- **PARQUE CÓD.: 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA Código 11-767**, daba inicio a sus actividades el día treinta (30) de Marzo de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticinco (25) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *Señal IDG-S 2 Caras* con veintiún (21) días.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA 11-767	mar 30/03/21	mié 25/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/07/21	mié 25/08/21			
Señal IDG-S 2 Caras	mar 24/08/21	mié 25/08/21	21 Días	50%	100%
FIN	mié 25/08/21	mié 25/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2012 para el parque CÓD. 11-767 URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 99.77%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 0.25%.

- **PARQUE CÓD.: 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR Código 11-768**, inicio a sus actividades el día veintidós (22) de Febrero de 2021 y con fecha ***de terminación del día veintiuno (21) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mas atraso es *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 2)* con treinta y dos (32) días.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR	lun 22/02/21	mar 21/09/21			
INICIO	lun 22/02/21	lun 22/02/21			
PRELIMINARES	lun 22/02/21	jue 25/02/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 25/02/21	lun 13/09/21			
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 2)	jue 29/04/21	sáb 14/08/21	32 Días	90%	100%
Cerramiento contra impacto IDRD h= 5 (CANCHA No. 3)	lun 9/08/21	lun 13/09/21	2 Días	20%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	jue 19/08/21	mar 21/09/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr (CANCHA No. 2)	jue 19/08/21	lun 23/08/21	23 Días	0%	100%
PINTURA	mié 18/08/21	vie 17/09/21			
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO (CANCHA No.2)	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	50%	100%
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO (CANCHA No.3)	mié 15/09/21	jue 16/09/21	----	50%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 25/02/21	jue 16/09/21			
Pintura estructura baloncesto (CANCHA No. 2)	mar 17/08/21	mié 18/08/21	28 Días	50%	100%
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
Desmonte loseta IDU concreto	jue 25/02/21	sáb 27/02/21	----	----	----
Pintura estructura microfútbol (con Compresor) (CANCHA No. 1)	lun 13/09/21	mié 15/09/21	----	50%	100%
Pintura estructura microfútbol (con Compresor) (CANCHA No. 2)	sáb 14/08/21	mar 17/08/21	29 Días	50%	100%
Pintura estructura microfútbol (con Compresor) (CANCHA No. 3)	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	50%	100%
JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + INST)	sáb 14/08/21	sáb 21/08/21	25 Días	0%	100%
FIN	mar 21/09/21	mar 21/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-768 URBANIZACIÓN COMPARTIR, se evidencia un avance financiero ejecutado del 65.88%, versus un avance financiero programado del 97.77%, lo cual genera un atraso del 31.88%.

- **PARQUE CÓD.: 11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES Código 11-823**, inicio a sus actividades el día diecisiete (17) de Marzo de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinte (20) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia la actividad con más atraso es la actividad de Pintura Baranda M-80 (2 manos) con ochenta y nueve (89) días.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
11-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES	mié 17/03/21	vie 20/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	mié 14/04/21	vie 13/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE LA TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINACIERO	AVANCE PROGRAMADO FINACIERO
Canecas acero inoxidable	mié 14/04/21	jue 15/04/21	81 Días	0%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	lun 12/04/21	mié 14/04/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	lun 12/04/21	mié 14/04/21	82 Días	0%	100%
PINTURA	sáb 3/04/21	mié 7/04/21			
Pintura Baranda M-80 (2 MANOS)	sáb 3/04/21	mié 7/04/21	89 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 19/03/21	vie 20/08/21			
Recubrimiento sintético Acrílico campos	mié 7/04/21	lun 12/04/21	84 Días	0%	100%
FIN	vie 20/08/21	vie 20/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. II-823 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES, se evidencia un avance financiero ejecutado del 90.21%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 9.79%.

PARQUE CÓD.: II-1036 URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO.

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO Código II-1036**, inicio a sus actividades el día ocho (08) de Abril de 2.021 y con fecha ***determinación del día once (11) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es, *Cerramiento contra impacto IORD h= 5* con treinta y seis (36) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-1036 NUEVO CORINTO	jue 8/04/21	sab 11/09/21			
Inicio	jue 8/04/21	jue 8/04/21			
Preliminares y fabricación	jue 8/04/21	vie 9/04/21			
DESMONTE	jue 29/04/21	vie 11/04/21			
Canecas M-120	jue 29/04/21	vie 30/04/21	66 Días	0%	100%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	lun 19/04/21	Sab11/09/21			
Canecas acero inoxidable	vie 10/09/21	sáb 11/09/21	4 Días	0%	100%
Señal IDG-S 2 Caras	jue 9/09/21	vie 10/09/21	5 Días	0%	100%
Cerramiento contra impacto IORD h= 5	lun 19/04/21	mar 10/08/21	36 Días	30%	100%
ZONAS DURAS	vie 13/08/21	jue 26/08/21			
PINTURAS DEMARCACIONES	vie 13/08/21	jue 26/08/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	lun 30/08/21	jue 9/09/21	6 Días	0%	100%
PINTURA	vie 27/08/21	lun 30/08/21			
Pintura y demarcación tablero baloncesto	vie 27/08/21	lun 30/08/21	16 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mar 10/08/21	sáb 11/09/21			
Pintura estructura baloncesto	mié 25/08/21	vie 27/08/21	19 Días	0%	100%
Banca prefabricada M-31 sin Espaldar sumin e instalación en zona verde	vie 10/09/21	sáb 11/09/21	4 Días	0%	100%
Corte dilataciones en asfalto	mar 10/08/21	sáb 14/08/21	32 Días	0%	100%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
Sellado de fisuras y juntas con Emulsión	mar 17/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
Pintura estructura microfútbol (con Compresor)	jue 19/08/21	mié 25/08/21	21 Días	0%	100%
FIN	sáb 11/09/21	sáb 11/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-1036 URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO, se evidencia un avance financiero ejecutado del 26.04%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 73.96%.

- **PARQUE CÓD.: 11-1178 URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA.**

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-Of-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para él, **PARQUE URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA Código 11-1178**, el cual inicio a sus actividades el día treinta (30) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día cinco (05) de Octubre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que las actividades con más atraso son Corte+Emboquillado Sello Junta Sikaflex + sikarod 10mm y Corte + Emboquillado Sello Junta Sikaflex + sikarod 10mm con siete (7) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1178 URB PRADOS DE LA COLINA	**lun 30/08/21**	**mar 05/10/21**			
INICIO DE ACTIVIDADES	lun 30/08/21	lun 30/08/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	lun 30/08/21	mié 01/09/21			
SUMINISTRO E INSTALACION	**mié 08/09/21**	**mié 15/09/21**			
MODULO CABALLO BICICLETA ESTÁTICA (Suminis+Insta)	mié 08/09/21	mié 15/09/21	----	0%	92%
MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	mié 08/09/21	mié 15/09/21	----	0%	92%
MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (Suminist+Insta)	mié 08/09/21	mié 15/09/21	----	0%	92%
MODULO ELÍPTICA (Suminis+Insta)	mié 08/09/21	mié 15/09/21	----	0%	92%
OTROS	**mar 21/09/21**	**mar 28/09/21**			
Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm	mar 07/09/21	mié 08/09/21	7 Días		
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**mar 07/09/21**	**mar 05/10/21**			
Suministro E Instalación Baranda Cerramiento M-83 (M-80A)	mar 07/09/21	vie 10/09/21	7 Días	0%	100%
Modulo Complemento para Baranda	vie 10/09/21	mié 15/09/21	----	87%	0%
REUNION DE ENTREGA.	mar 05/10/21	mar 05/10/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-1178 URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 8.65%, versus un avance financiero programado del 18.42%, lo cual genera un atraso del 9.76%.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **PARQUE CÓD.: 11-772 URBANIZACIÓN EL PINAR DE LA FRAGUA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN EL PINAR LA FRAGUA Código 11-772**, daba inicio a sus actividades el día veinticinco (25) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinte (20) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con más atraso es la de *JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)* con seis (6) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
EL PINAR DE LA FRAGUA 11-772	mié 25/08/21	lun 20/09/21			
inicio de actividades	mié 25/08/21	mié 25/08/21			
instalación pmt- cerramiento- actividades preliminares	mié 25/08/21	jue 26/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	sáb 28/08/21	jue 9/09/21			
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)	jue 2/09/21	jue 9/09/21	6 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA	lun 20/09/21	lun 20/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-772 URBANIZACIÓN EL PINAR DE LA FRAGUA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 99.49%, versus un avance financiero programado del 88.36%, lo cual genera un adelanto del 11.13%.

- **PARQUE CÓD.: 11-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA Código 11-563**, inicio a sus actividades el día dos (02) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día cuatro (04) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con más atraso es la de Juego Infantil En Madera +Rodaero En Acero Inox (Sum + Inst) con veintiocho (28) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDA	lun 02/08/21	sáb 04/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	lun 02/08/21	lun 02/08/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	lun 02/08/21	mar 03/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	jue 02/09/21	sáb 04/09/21			
Canecas Acero Inoxidable	jue 02/09/21	vie 03/09/21	12 Días		
Señal IDG-S 2 Caras	vie 03/09/21	sáb 04/09/21	11 Días		
Juego Infantil En Madera +Rodaero En Acero Inox (Sum + Inst)	mié 11/08/21	mié 18/08/21	28 Días		
REUNIÓN DE ENTREGA.	sáb 04/09/21	sáb 04/09/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-563 URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 70.62%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un adelanto del 29.38%.

- **PARQUE CÓD.: 11-688 URBANIZACIÓN CÓRDOBA ETAPA I.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN CÓRDOBA I ETAPA Código 11-688**, inicio a sus actividades el día veinticinco (25) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día siete (07) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con más atraso es CANECAS ACERO INOXIDABLE con ocho (8) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-688 URBANIZACIÓN CÓRDOBA ETAPA I	**mié 25/08/21**	**mar 7/09/21**			
INICIO DE ACTIVIDADES	mié 25/08/21	mié 25/08/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	mié 25/08/21	jue 26/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	lun 6/09/21	mar 7/09/21			
CANECAS ACERO INOXIDABLE	lun 6/09/21	mar 7/09/21	8 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	mar 7/09/21	mar 7/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-688 URBANIZACIÓN CÓRDOBA ETAPA I, se evidencia un avance financiero ejecutado del 93.65%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un adelanto del 6.35%.

- **PARQUE CÓD.: 11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA Código 11-029**, inicio a sus actividades el día dieciséis (16) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día once (11) de Septiembre de 2021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2021, se evidencia que la actividad con más atraso es la de JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ACERO INOX (SUM + INST) con quince (15) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA 11-029	**lun 16/08/21**	**sáb 11/09/21**			
INICIO DE ACTIVIDADES	lun 16/08/21	lun 16/08/21			
INSTALACIÓN PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	mar 17/08/21	mar 17/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN	**jue 02/09/21**	**lun 06/09/21**			
CANECAS ACERO INOXIDABLE	jue 02/09/21	vie 03/09/21	12 Días	50%	100%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
SEÑAL IDG-S 2 CARAS	vie 03/09/21	lun 06/09/21	9 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	sáb 21/08/21	jue 02/09/21			
Banca prefab M-31 sin Espald sumin e instalación en zona verde	mar 31/08/21	jue 02/09/21	13 Días	62%	100%
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ACERO INOX (SUM + INST)	mié 25/08/21	mar 31/08/21	15 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	sáb 11/09/21	sáb 11/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 73.10%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 26.90%.

- **PARQUE CÓD.: 11-797 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA Código 11-797**, inicio a sus actividades el día once (11) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veintitrés (23) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad más atrasada es la de Pintura estructura baloncesto con treinta y dos (32) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
HACIENDA CORDOBA NIZA IX SECTOR I Y II ETAPAS 11-797	mié 11/08/21	lun 23/08/21			
Inicio De Actividades	mié 11/08/21	mié 11/08/21			
Instalación PMT- Cerramiento- Actividades Preliminares	mié 11/08/21	jue 12/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACION	jue 12/08/21	lun 23/08/21			
Juego De Aros	mar 17/08/21	mié 18/08/21	28 Días	0%	100%
PINTURAS DEMARCACIONES	jue 12/08/21	mié 18/08/21			
Demarcación cancha pintura tráfico a=0.1 sin micr	jue 12/08/21	mié 18/08/21	28 Días	0%	100%
PINTURA	jue 12/08/21	mar 17/08/21			
Pintura Modulo- M-3(retir.pint+anticorrosivo+pint)	jue 12/08/21	sáb 14/08/21	32 Días	30%	100%
PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	sáb 14/08/21	mar 17/08/21	29 Días	20%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	jue 12/08/21	vie 20/08/21			
Pintura estructura baloncesto	jue 12/08/21	sáb 14/08/21	32 Días	40%	100%
Pintura Modulo M-5 Columpio.	sáb 14/08/21	mié 18/08/21	28 Días	75%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	lun 23/08/21	lun 23/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-029 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 23.56%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 76.44%.

- **PARQUE CÓD.: 11-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY Código 11-781**, inicio a sus actividades el día cuatro (04) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día diecinueve (19) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es, *JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)* con veintisiete (27) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY	mié 04/08/21	jue 19/08/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	mié 04/08/21	mié 04/08/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	mié 04/08/21	jue 05/08/21			
DESMONTE					
BALANCÍN EN MADERA	jue 05/08/21	vie 06/08/21	40 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	vie 06/08/21	jue 19/08/21			
JUEGO INFANTIL EN MADERA +RODAERO EN ECERO INOX (SUM + INST)	jue 12/08/21	jue 19/08/21	27 Días	90%	100%
FIN	vie 24/09/21	vie 24/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY, se evidencia un avance financiero ejecutado del 91.52%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 8.48%.

- **PARQUE CÓD.: 11-321 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA.**

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-OF-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para el **PARQUE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA Código 11-321**, el cual inicio a sus actividades el día veintiocho (28) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veinticinco (25) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mayor atraso es la de Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. Con un (1) día.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-321 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTANIA	sáb 28/08/21	sáb 25/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	sáb 28/08/21	sáb 28/08/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	sáb 28/08/21	mar 31/08/21			
SELLAMIENTOS	mar 14/09/21	mié 15/09/21			
Corte dilataciones en asfalto	mar 14/09/21	mié 15/09/21	----	0%	67%
PLACAS Y ANDENES	lun 13/09/21	mar 14/09/21			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	mar 05/10/21	mar 05/10/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día de septiembre de 2021 para el parque CÓD. II-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY, se evidencia un avance financiero ejecutado del 4.75%, versus un avance financiero programado del 23.58%, lo cual genera un atraso del 18.83%.

- **PARQUE CÓD.: II-889 URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA Código II-889**, inicio a sus actividades el día diecisiete (17) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día treinta (30) de Agosto de 2.021***.

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es la de Juego Infantil En Madera +Rodadero En Acero Inox (Sum + Inst) con dieciséis (16) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
II-889 URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA	mar 17/08/21	lun 30/08/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	mar 17/08/21	mar 17/08/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO- ACTIVIDADES PRELIMINARES	mar 17/08/21	mié 18/08/21			
DESMONTE	mié 18/08/21	jue 19/08/21			
CADENAS GALVANIZADA COLUMPIO M-5; 3/8"	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
JUEGO INFANTIL EN MADERA	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
Deslizadero en fibra de vidrio L=3.0m (incluye retiro)	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
SUMINISTRO E INSTALACION	jue 26/08/21	lun 30/08/21			
Señal SC-80 2 Caras	vie 27/08/21	lun 30/08/21	16 Días	0%	100%
Señal IDG-S 2 Caras	vie 27/08/21	lun 30/08/21	16 Días	50%	100%
PRELIMINARES	mié 18/08/21	jue 19/08/21			
Excavación manual sin retiro más acopio	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
MOVIMIENTO DE MATERIALES	vie 20/08/21	sáb 21/08/21			
Relleno compactado Base granular tipo IDRD	vie 20/08/21	sáb 21/08/21	25 Días	0%	100%
SINTETICOS Y ASFALTOS	jue 19/08/21	vie 20/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
Suministro e instalación Geotextil T-2400	jue 19/08/21	vie 20/08/21	26 Días	0%	100%
BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	**vie 20/08/21**	**sáb 21/08/21**			
Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-con Atr	vie 20/08/21	sáb 21/08/21	25 Días	0%	100%
EMPRADIZACIÓN	**mié 18/08/21**	**jue 19/08/21**			
Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	mié 18/08/21	jue 19/08/21	27 Días	0%	100%
PLACAS Y ANDENES	**sáb 21/08/21**	**lun 23/08/21**			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforzada	sáb 21/08/21	lun 23/08/21	23 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**jue 19/08/21**	**lun 30/08/21**			
Juego Infantil En Madera +Rodadero En Acero Inox (Sum + Inst)	lun 23/08/21	lun 30/08/21	16 Días	90%	100%
Retiro Material Sobrante De Excavación	jue 19/08/21	vie 20/08/21	26 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	lun 30/08/21	lun 30/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-781 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY, se evidencia un avance financiero ejecutado del 79.41%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 20.59%.

- **PARQUE CÓD.: 11-1070 SAN PEDRO LOTE II ETAPA II.**

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-DF-596 con fecha del día 13 de Agosto de 2.021 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE SAN PEDRO LOTE II ETAPA II Código 11-1070**, inicio a sus actividades el día tres (03) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veintitrés (23) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mayor duración de tiempo de ejecución es la de Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm) con veintiséis (26) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1070 San Pedro Lote II Etapa II	**mar 3/08/21**	**lun 23/08/21**			
Inicio	mar 3/08/21	mar 3/08/21			
Preliminares	mar 3/08/21	mié 4/08/21			
MOBILIARIO URBANO	**sáb 21/08/21**	**lun 23/08/21**			
SUMINISTRO E INSTALACION	**sáb 21/08/21**	**lun 23/08/21**			
Canecas Acero Inoxidable	sáb 21/08/21	lun 23/08/21	23 Días	0%	100%
SELLAMIENTOS	**jue 12/08/21**	**sáb 14/08/21**			
Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm	jue 12/08/21	sáb 14/08/21	32 Días	80%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**mar 10/08/21**	**vie 20/08/21**			
Piso Caucho recicl 4cm (EPDM 1cm+SBR 3cm)	sáb 14/08/21	vie 20/08/21	26 Días	0%	100%
Suministro E Instalación Baranda Cerramiento M-83 (M-80A)	jue 12/08/21	vie 20/08/21	26 Días	50%	100%
RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN	mar 10/08/21	mié 11/08/21	35 Días	0%	100%
FIN	lun 23/08/21	lun 23/08/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-1070 SAN PEDRO II ETAPA II, se evidencia un avance financiero ejecutado del 30.89%, ante un avance financiero programado del 100%, lo cual representa un atraso del 69.11%.

PARQUE CÓD.: 11-1075 SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA.

De acuerdo a la programación aprobada por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 A la fecha de corte de avance de obra del día 13 de Agosto de 2.020 de la cual hubo acuerdo por parte del contratista e interventoría, el **PARQUE SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA Código 11-1075**, inicio a sus actividades el día veintitrés (23) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día treinta (30) de Agosto de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad más atrasada es la de Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos) con quince (15) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-1075 SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA	lun 23/08/21	lun 30/08/21			
INICIO	lun 23/08/21	lun 23/08/21			
PRELIMINARES	lun 23/08/21	mié 25/08/21			
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	mié 25/08/21	lun 30/08/21			
Pintura Exterior Gris Basalto (3 Manos)	jue 26/08/21	lun 30/08/21	15 Días	0%	100%
FIN	lun 30/08/21	lun 30/08/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-1075 SAN PEDRO ETAPA I MIRANDELA, se evidencia un avance financiero ejecutado del 99.09%, versus un avance financiero programado del 100%, lo cual genera un atraso del 0.91%.

PARQUE CÓD.: 11-183 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-Of-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para el **PARQUE URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR Código 183**, el cual inicio a sus actividades el día treinta (30) de Agosto de 2021 y con fecha ***de terminación del día veintiocho (28) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad con mayor atraso es la de *Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz* con cinco (5) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
11-183 URBANIZACIÓN LAS VILLAS SEGUNDO SECTOR	lun 30/08/21	mar 28/09/21			
Inicio de actividades	lun 30/08/21	lun 30/08/21			
Instalación PMT- cerramiento- actividades	lun 30/08/21	mié 1/09/21			

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
preliminares					
SELLAMIENTOS	**vie 10/09/21**	**lun 13/09/21**			
Corte dilataciones en asfalto	vie 10/09/21	lun 13/09/21	2 Días	0%	100%
PLACAS Y ANDENES	**mié 8/09/21**	**vie 10/09/21**			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz.	mié 8/09/21	vie 10/09/21	5 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**vie 3/09/21**	**mar 28/09/21**			
Suministro e instalación baranda cerramiento M-83 (M-80A)	mié 8/09/21	mié 15/09/21	----	30%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	**mar 28/09/21**	**mar 28/09/21**			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-183 URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR, se evidencia un avance financiero ejecutado del 7.82%, versus un avance financiero programado del 20.51%, lo cual representa un atraso del 12.68%.

PARQUE CÓD.: 11-097 LA ALHAMBRA SECTOR SUR.

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra No. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-Of-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para el **PARQUE LA ALHAMBRA SECTOR SUR Código 097,** el cual inicio sus actividades el día dieciocho (18) de Agosto de 2.021 y con fecha ***de terminación del día dieciséis (16) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es *SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)* con trece (13) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
LA ALHAMBRA SECTOR SUR 11-097	**mié 18/08/21**	**jue 16/09/21**			
Inicio de actividades	mié 18/08/21	mié 18/08/21			
Instalación PMT- cerramiento- actividades preliminares	mié 18/08/21	vie 20/08/21			
SUMINISTRO E INSTALACION	**sáb 11/09/21**	**lun 13/09/21**			
Señal IDG-S 2 caras	sáb 11/09/21	lun 13/09/21			
OTROS	**lun 6/09/21**	**sáb 11/09/21**			
Juego circuito Red Muro Escalar Rodadero 2-12año Cap. 3D Ni	lun 6/09/21	sáb 11/09/21	4 Día.	0%	100%
SELLAMIENTOS	**mié 25/08/21**	**jue 26/08/21**			
Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm	mié 25/08/21	jue 26/08/21	20 Días	0%	100%
PLACAS Y ANDENES	**mar 24/08/21**	**mié 25/08/21**			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	mar 24/08/21	mié 25/08/21	21 Días	0%	100%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	**vie 20/08/21**	**jue 16/09/21**			
Banca prefab M-31 sinEspald sumin e instalación en zona verde	jue 2/09/21	sáb 4/09/21	11 Días	0%	100%
SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA CERRAMIENTO M-83 (M-80A)	mié 25/08/21	jue 2/09/21	13 Días	0%	100%

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
Juego Muelle Paneles Laterales Animales 2-Baños Cap:Iniños FORMAS ANIMALES	lun 6/09/21	vie 10/09/21	5 Días	0%	100%
REUNIÓN DE ENTREGA.	jue 16/09/21	jue 16/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2012 para el parque CÓD. 11-097 LA ALHAMBRA SECTOR SUR, se evidencia un avance financiero ejecutado del 1.33%, versus un avance financiero programado del 93.37%, lo cual genera un atraso del 91.99%.

PARQUE CÓD.: 11-162 URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE.

ARQUITECTURA URBANA LTDA está realizando seguimiento con las programaciones de obra según reinicio No. 04 y suscripción de la prorroga No. 1 al contrato de obra no. 415 de 2019 radicadas ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con comunicado AU-INTER-FDLS-420-2019-0f-543 (RNo. 2021-611-012721-2) para el **PARQUE URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE Código 162,** el cual inicio sus actividades el día ocho (08) de Septiembre de 2.021 y con fecha ***de terminación del día veintiocho (28) de Septiembre de 2.021.***

A la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad de mayor atraso es la de RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN con dos (2) días.

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	DÍAS DE ATRASO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO
URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE 11-162	mié 08/09/21	mar 28/09/21			
INICIO DE ACTIVIDADES	mié 08/09/21	mié 08/09/21			
INSTALACION PMT- CERRAMIENTO-ACTIVIDADES PRELIMINARES	mié 08/09/21	jue 09/09/21			
MOVIMIENTO DE MATERIALES	lun 13/09/21	mar 14/09/21			
Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	lun 13/09/21	mar 14/09/21	1 Día		
SELLAMIENTOS	mié 15/09/21	mié 15/09/21			
Corte+EmboquilladoSelloJuntaSikaflex+ sikarod 10mm	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----		
PLACAS Y ANDENES	mar 14/09/21	mar 14/09/21			
Placa contrapiso 0.10 m 2500 psi reforz. **	mar 14/09/21	mar 14/09/21	1 Día		
Fumigación (Fungicida+Adherente) **	mié 15/09/21	mié 15/09/21	----		
RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION	vie 10/09/21	lun 13/09/21	2 Días		
REUNIÓN DE ENTREGA.	mar 28/09/21	mar 28/09/21			

A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 para el parque CÓD. 11-162 URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE, se evidencia un avance financiero ejecutado del 2.14%, versus un avance financiero programado del 17.09%, lo cual representa un atraso del 14.95%.

- Para conocimiento de parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se informa A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 que los siguientes parques presentan atrasos para la entrega a la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

comunidad, de igual manera se informa el porcentaje de atraso financiero en cada uno de estos parques, no obstante hay parques que se encuentran en ejecución, pero presentan un porcentaje de atraso financiero así:

CÓDIGO	PARQUE	ATRASO EN DÍAS PARA ENTREGA	% DE ATRASO FINANCIERO
11-073	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA GRANADA NORTE	26	9.51%.
11-090	URBANIZACIÓN IBERIA I Y II ETAPA.	FINALIZA EL 18/09/2021	38.54%.
11-226	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.	21	1.53%
11-238	URBANIZACIÓN BOSQUES DE SUBA	11	66.55%.
11-329	URBANIZACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PORTALES DEL NORTE III.	22	0.40%.
11-593	URBANIZACIÓN AURES II.	22	2.97%
11-797	URBANIZACIÓN RODESIA I ETAPA.	21	0.25%
11-768	URBANIZACIÓN COMPARTIR.	FINALIZA EL 21/09/2021	31.88%
11-823	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAS MERCEDES.	26	9.79%
1-1036	URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO.	04	73.96%
11-1178	URBANIZACIÓN PRADOS DE LA COLINA.	FINALIZA EL 05/10/2021	9.76%
11-772	URBANIZACIÓN EL PINAR DE LA FRAGUA.	FINALIZA EL 20/09/2021	11.13%
11-563	URBANIZACIÓN NUEVA ZELANDIA.	11	29,38%
11-688	URBANIZACIÓN CÓRDOBA ETAPA I.	8	6.35%
11-029	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.	4	26.90%
11-797	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA.	23	76.44%
11-781	URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MONTERREY	27	8.48%
11-321	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE ALTAMIRA.	FINALIZA 25/09/2021	18.83%
11-889	URBANIZACIÓN PINOS DE LOMBARDÍA	17	20.59%
11-1070	SAN PEDRO LOTE II ETAPA II.	23	69.11%
11-1075	SAN PEDRO LOTE ETAPA I MIRANDELA.	16	0.91%
11-183	URBANIZACIÓN LAS VILLAS II SECTOR.	FINALIZA EL 28/09/2021	12.68%
11-097	LA ALHAMBRA SECTOR SUR.	FINALIZA EL 16/09/2021	91.99%
11-162	URBANIZACIÓN VICTORIA NORTE.	FINALIZA EL 28/09/2021	14.95%

- De los VEINTICUATRO (24) parques que presentan ATRASO, A la fecha de corte de avance de obra del día del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es, *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con treinta (36) días para el **PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO Código 11-1036.**

- De acuerdo al seguimiento realzado a la programación de obra del contrato No. 415 de 2019. A la fecha de corte de avance de obra del día 15 de septiembre de 2021 se tiene un avance financiero acumulado programado del 66.5% equivalente a $ 3.630.969.283,01, comparado con un ejecutado del 53.3% lo que equivale a una ejecución de $ 2.908.616.529,25 lo anterior se traduce en un atraso financiero del 13.2 % equivalente a $ 722.352.753,76

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2019 PARÁGRAFO PRIMERO

> *PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.*

Anexo técnico -41.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 6

> *"(...) Cumplir con el objeto contratado ene l tiempo y forma establecida, de conformidad con estos pliegos de condiciones y la propuesta presentada (...)"*

Anexo técnico -41.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA numeral 10

> *(...)"Cumplir con las especificaciones técnicas, ambientales, y sociales expresadas en cada uno delos proyectos que componen la licitación, ajustándose a las especificaciones técnicas, anexo técnico y demás condiciones establecidas por la INTERVENTORÍA contratada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (...)"*

Anexo técnico -4.2.1 TÉCNICAS DEL NUMERAL 4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- *El CONTRATISTA deberá presentar programación de manera detallada utilizando el programa Project o similar, de requerirse ajustes posteriores a la programación deberá presentarla para su aprobación a la INTERVENTORÍA del contrato.*
- *El CONTRATISTA deberá generar una programación con flujo de fondos semanal y con porcentaje de ejecución con respecto al valor total del contrato.*

Anexo Técnico – 4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – MATERIALES:

> *(...) "Garantizar que los materiales a utilizar sean de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y que cuente con los respectivos Certificados de la Norma Técnica Colombiana, deben estar disponibles al inicio y durante la ejecución de la obra de tal manera que se asegure la continuidad de la obra y no se afecten los plazos pactados para la ejecución del Contrato (...)."*

> *(...) "Todos los materiales que se requieran para la ejecución de las obras, sin excepción deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA, mediante la verificación de muestras acompañadas de sus correspondientes especificaciones y fichas técnicas (...)."*

Anexo Técnico, 6.1.2. CRONOGRAMA DE OBRA

> *El desarrollo del objeto contractual, requiere la **implementación de un cronograma que garantice la perfecta y continua ejecución de las actividades descritas** en el siguiente capítulo, teniendo en cuenta las características de las obras a ejecutar (...)"*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

"(..) El mismo podrá ser modificado en el transcurso de la ejecución del contrato en común acuerdo y aprobación por parte de interventoría y la supervisión y de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato, so pena de la aplicación de las sanciones y garantías correspondientes (...)"

Anexo técnico - 11.10 ACTAS DE VECINDAD

"previo al inicio de las obras de construcción se revisará y actualizará el inventario físico de los predios, los monumentos ubicados sobre el parque y las vías ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, donde realizará las obras el Contratista designado"

Plan de gestión social – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS (Aprobado por interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-038 y RNo. 20206110140172 de fecha 28 de septiembre de 2019)

"Acta de inspección preliminar: Una vez se realice la priorización de los parques a intervenir se remitirá a interventoría el cronograma de levantamiento de los inventarios de los parques, dicho levantamiento consiste en la realización de un registro fotográfico y fílmico del estado actual del parque, las vías aledañas y los espacios susceptibles a ser afectados con la intervención."

RECOMENDACIONES

Para el INCUMPLIMIENTO No.1. *INCUMPLIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS*, respetuosamente solicitamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA teniendo en cuenta que el CONTRATO No.415 de 2019 no estableció una manera de tasar financiera y/o cuantitativamente este incumplimiento, solicitamos, este sea tasado y/o definido por parte de la entidad contratante.

Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 *INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN* correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL en el numeral *11.24 CAUSALES DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE GESTIÓN SOCIAL* establece *"la interventoría podrá iniciar procesos de imposición de multas señaladas en la Cláusula de la minuta del Contrato de obra MULTAS y por incumplimiento de las obligaciones de gestión social, cuando el Contratista: "*, pero una vez revisada la ***CLAUSULA NOVENA – MULTAS*** no se evidencia cómo se debe tasar este incumplimiento, por lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad contratante aclarar y/o sea tasado por parte de la entidad contratante.

Para el INCUMPLIMIENTO No. 3 *INCUMPLIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA ETAPA No. 02 EJECUCIÓN DE OBRAS* una vez detallada las obligaciones incumplidas por parte del contratista **CONSORCIO PARQUES P99**, de los VEINTICUATRO (24) parques que presentan ATRASO, por parte de la entidad contratante a la fecha de corte de avance de obra del día quince (15) de Septiembre de 2.021, se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es la de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con treinta y seis **(36) días** para **el PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO Código 11-1036**, por lo anterior la Interventoría recomienda:

Darle aplicabilidad a los incumplimientos parciales a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el Contrato de Obra Pública No 415 de 2.019 en la cláusula: ***CLAUSULA NOVENA - MULTAS: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, multas diarias y sucesivas hasta el uno por cierto (1%) del valor del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez porciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la clausula penal PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresara al tesoro Distrital. El contratista autoriza con la firma del presente contrato a que el FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente." PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso del incumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta Interventoría recomienda se dé aplicabilidad a lo Considerado en la RESOLUCIÓN NO 257 DEL 22 DE JUNIO DE 2018, expedida por la Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C donde se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, así:

ATRASO FÍSICO:

Teniendo en cuenta que se evidencia que la actividad que representa un mayor atraso por su tiempo de duración de ejecución es la de *Cerramiento contra impacto IDRD h= 5* con treinta y seis **(36) días** para **el PARQUE URBANIZACIÓN NUEVO CORINTO Código 11-1036**, y que a la fecha no se evidencia cumplimiento al plan de contingencia que mitigue los atrasos presentados, y dando aplicabilidad a la cláusula ***CLAUSULA NOVENA - MULTAS: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, multas diarias y sucesivas hasta el uno por cierto (1%) del valor del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez porciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la clausula penal PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresara al tesoro Distrital. El contratista autoriza con la firma del presente contrato a que el FONDO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente." PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso del incumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.***se tiene que:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 5.771.460.000,00**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1%**
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 57.714.600**
DÍAS DE ATRASO	36
VALOR DE LA MULTA	**$ 2.077.725.600**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Dado que la tasación calculada supera el 10% establecido en el contrato de obra No. 415 de 2019 en su CLAUSULA NOVENA - MULTAS: la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda la multa por un valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE $577.146.000** equivalentes al 10 % del contrato.

Estoy presto a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedo a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. FADER RUIZ OVALLE - Coordinador de Interventoría
Revisó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
ZURICH-COLOMBIA SEGUROS S.A – PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-7749627-1 – Av Calle 116#7-15 OFICINA 1401

Anexos: TOTAL FOLIOS: TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (365)
COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORIA
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-038
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-261
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-415
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-476
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-517
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-543
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-547
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-559
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-560
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-591
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-596
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-600
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-605
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-615
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-622
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-642
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-653
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-664
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-679
COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO PARQUES P99
D-37-2021-29
D-62-2021-29
D-116-2021-29
D-152-2021-29
D-173-2021-29
D-171-2021-29
D-177-2021-29
D-187-2021-29
D-194-2021-29
D-205-2021-29

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CORREOS ELECTRÓNICOS
Correo electrónico del día 22 de julio de 2021 se recibió la actualización según suspensión No. 4
Correo electrónico recibido el día 24 de agosto de 2021 de la compañía de seguros ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.
ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN
COMITÉ DE OBRA NO. 4,
ACTA DE COMITÉ No. 16
COMITÉ DE OBRA No. 18
ACTA DE REUNIÓN No. 26
ACTA DE REUNION No. 28
ACTA DE REUNIÓN No.29
PROGRAMACIONES
ONCE (11) PROGRAMACIONES DE OBRA SEGÚN REINICIO NO. 04 Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 415 DE 2019.
SESENTA Y NUEVE (69) PROGRAMACIONES APROBADAS POR INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2.019-OF-596 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021 (RNo. 2021-611-0141457-2 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021)
COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORÍA
AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-356
COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO PARQUES P99
0-198-2021-29

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.